

Madrid, 27 de marzo de 2008

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

VANCOUVER GESTIÓN, S.L. (en adelante "VANCOUVER"), con domicilio social y dirección en Pinto (Madrid), calle José Hierro nº 1-3ª, provista de C.I.F. número B-83603746; y en su nombre y representación, D. DAVID MARJALIZA VILLASEÑOR en su condición de legal representante de la sociedad ARAUNA CORPORACION Y CONSULTING, S.L., Administradora Solidaria de aquella, comparece y respetuosamente

EXPONE

1. Que la mercantil VANCOUVER ha decidido la formulación de una Oferta Pública voluntaria de adquisición en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y que se incluyen el Folleto Explicativo adjunto y en la restante documentación que a él se acompaña. La firmante de la misma está facultada en virtud de los poderes que resultan de su condición de administradora solidaria de la compañía.
2. Que en cumplimiento del artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, se describen a continuación las principales características de la operación.
 - a. Acciones a las que se dirige la Oferta: La Oferta se dirige a la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada, PLÁRREGA INVEST 2000, S.A. (en adelante "PLÁRREGA"), con domicilio en Barcelona, calle Pau Clarís 116 y C.I.F. nº A-61931952, es decir 830.000 acciones de de 6'01 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta y admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, negociadas a través del segundo mercado, de corros.
 - b. Carácter de la Oferta: La Oferta se realiza de forma voluntaria y a precio equitativo, con el propósito de ejercer el control de PLÁRREGA con el fin de mejorar su posición empresarial en el ámbito nacional e internacional y el modelo de negocio de PLÁRREGA.
 - c. Acuerdos previos: Con fecha 24 de octubre de 2007, mediante el Hecho Relevante nº 85.177, se comunicó a la CNMV el acuerdo al que llegó VANCOUVER con los principales accionistas de PLÁRREGA [Fortia Vida M.P.S. (73,54%) y Caja Hipotecaria Catalana Mutual, M.P.S. (20,59%)], en virtud del cual estos se comprometieron a transmitir a VANCOUVER sus acciones en PLÁRREGA en el marco de un proceso de OPA que, eventualmente, se presentase ante esa Comisión, por un precio de seis euros con un céntimo (6'01) por cada acción de la Sociedad.

- d. Contraprestación ofrecida: La presente Oferta se formula como compraventa. VANCOUVER ofrece como contraprestación a los accionistas de PLÁRREGA la cantidad de seis euros con un céntimo (6'01) por cada acción de la Sociedad. La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico. No obstante, en el supuesto de que PLÁRREGA repartiese cualquier dividendo, realizara cualquier otro reparto, o tuviese lugar la distribución de cualquier otro concepto asimilable a los anteriores, desde la fecha de la presentación de la Oferta hasta la fecha de publicación del resultado (ambas fechas incluidas), se efectuaría un ajuste *pari passu* en la contraprestación ofrecida.
- e. Precio equitativo: El precio ofrecido no es inferior al más elevado que el Oferente ha pagado o acordado por los mismos valores en los 12 meses previos al anuncio de la Oferta, y no se han pactado compensaciones adicionales. En consecuencia, el precio de la Oferta reúne todos los requisitos para tener la consideración de precio equitativo de conformidad con lo establecido en el RD 1066/2007.
- f. Garantía de la Oferta: Con el fin de garantizar el pago del precio de las acciones cuyos titulares acepten la Oferta, VANCOUVER ha presentado ante la CNMV un aval bancario emitido por CAJA DUERO, de carácter irrevocable y solidario, por un importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS (4.988.300'00 €), equivalente a la contraprestación ofrecida por el conjunto de valores a los que se extiende la Oferta.
- g. Financiación de la operación: La financiación inmediata del importe de la compraventa que resulte de la presente Oferta se efectuará mediante un préstamo bancario solicitado a la Entidad Caja Duero.
- h. Plazo de aceptación: El plazo de aceptación de la presente Oferta es de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del RD 1066/2007. VANCOUVER podrá prorrogar el plazo de la Oferta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del RD.
- i. Condición de la Oferta: La Oferta no está sujeta a condición alguna.
- j. Reestructuraciones: VANCOUVER no tiene planes o intenciones a corto plazo relativas a cualquier operación que pudiera conllevar la transformación, fusión, escisión o transmisión de PLÁRREGA, ni prevé modificar su capital social. Sin embargo, aunque no existe un plan sobre una posible reorganización societaria a corto plazo que pueda afectar a PLÁRREGA, VANCOUVER no descarta que, en el futuro, pueda llegar a proponer alguna operación en dicho sentido.
- k. Derecho de Competencia: La Oferta no está sometida a la autorización prevista en el Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo de 20 de enero de 2004 sobre el control de las concentraciones entre las empresas, la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia o por otras normas de defensa de la Competencia.
- l. Autorizaciones administrativas: VANCOUVER manifiesta que no tiene obligación de notificar a ningún organismo regulatorio español, ni requiere ninguna autorización, para adquirir acciones de PLÁRREGA a través de la presente Oferta.
- m. Entidad Agente: VANCOUVER ha designado a la entidad General de Valores y Cambios, Sociedad de Valores S.A. (en adelante "GVC"), con número de C.I.F. B-17549, y domicilio social en Barcelona (08007), Rambla de Catalunya 53-55, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones que pudieran resultar de esta Oferta.

- n. Intención respecto a la cotización de las acciones de PLÁRREGA: VANCOUVER tiene actualmente la intención de que PLÁRREGA continúe siendo una sociedad cotizada, si bien de acuerdo con lo que se indica en el Folleto Explicativo de la Oferta, dicha intención y las medidas a adoptar dependerán finalmente del resultado de la presente Oferta.

Las demás características de la Oferta se detallan en el Folleto Explicativo y en la documentación adicional que se acompaña al este escrito de solicitud.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del RD 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, por la presente

SOLICITA A ESTA COMINISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Tenga por presentado este escrito, junto con el Folleto Explicativo de la Oferta, y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo, se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación por VANCOUVER de la Oferta sobre las acciones de PLÁRREGA, cuyas características se describen en el presente escrito y demás documentación adjunta.

D. DAVID MARJARLIZA VILLASEÑOR
VANCOUVER GESTIÓN, S.L.

Yo, MIGUEL RUCIO OTAÑO, Notario de Pinto y del Ilustre Colegio de Madrid.

DOY FE: Que la firma que antecede, ha sido puesta, en mi presencia y corresponde, con la de DON DAVID MARJARLIZA VILLASEÑOR
CON D.N.I.

En Pinto (Madrid), a 28 DE MARZO DE 2008

